




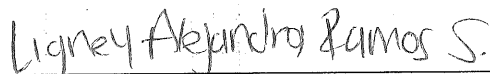
CONCEJO MUNICIPAL DE
PIEDECUESTA

ADICIONAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Página 1 de 1

ADICIÓN N° 01 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° CO1.PCCNTR.9301030 (CMP-CPS-033-2026) CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA Y LIGNEY ALEJANDRA RAMOS SILVA.

Entre el **CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA**, a través de **LUIS FERNANDO PARRA AZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.362.621, en su calidad de **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA – ORDENADOR DEL GASTO**, quien se encuentra autorizado por la Ley 136 de 1994 y por el Acuerdo Municipal 005 del 2020 Reglamento Interno del Concejo Municipal de Piedecuesta, para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONCEJO MUNICIPAL**, por una parte, y por la otra, **LIGNEY ALEJANDRA RAMOS SILVA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.102.386.296, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **ADICIONAL N° 01 EN PLAZO Y VALOR** al contrato de servicios de apoyo a la gestión **CO1.PCCNTR.9301030 (CMP-CPS-033-2026)**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que con fecha 30 de enero de 2026 se suscribió entre las partes el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **CO1.PCCNTR.9301030 (CMP-CPS-033-2026)** y con inicio de 05 de febrero de 2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA EN LA ATENCIÓN DE RECEPCIÓN, GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA INGRESO Y SALIDA, TRANSCRIPCIÓN DE SESIONES, GESTIÓN DOCUMENTAL, DIGITALIZACIÓN, ARCHIVO Y DEMÁS REQUERIDOS POR LA CORPORACIÓN"**, por valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$8.800.000)**. **2)** Que el presente Adicional cuenta con Acta de Justificación de Adición de fecha 02 de junio de 2026, en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia y justificación de realizar el presente adicional. **3)** Que el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26C-00094 de 02 de junio de 2026, que ampara el presente adicional. **4)** Que el contrato inicial se encuentra en ejecución y vigente aún. La presente Adición al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **CO1.PCCNTR.9301030 (CMP-CPS-033-2026)** se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE ADICIONAL. ADICIONAL N° 01 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° CO1.PCCNTR.9301030 (CMP-CPS-033-2026)** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA EN LA ATENCIÓN DE RECEPCIÓN, GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA INGRESO Y SALIDA, TRANSCRIPCIÓN DE SESIONES, GESTIÓN DOCUMENTAL, DIGITALIZACIÓN, ARCHIVO Y DEMÁS REQUERIDOS POR LA CORPORACIÓN"**. **SEGUNDA: PLAZO ADICIONAL Y PLAZO TOTAL.** El presente adicional en plazo será por **DOS (02) MESES** que se adicionan al plazo inicialmente pactado de **CUATRO (04) MESES**, en virtud de lo cual el plazo total del contrato será de **SIES (06) MESES**. **TERCERA: VALOR ADICIONAL Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO.** El presente adicional tiene un valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.400.000)** que se adiciona al valor inicialmente pactado, de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$8.800.000)**, en virtud de lo cual el valor total del contrato será de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.200.000)**, valor que incluye todos los gastos, costos e impuestos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **CUARTA: FORMA DE PAGO DEL PRESENTE ADICIONAL.** **DOS (02) pagos mensuales y consecutivos, mes vencido por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.200.000)**. **QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS.** Quedan vigentes y son aplicables al presente adicional todas las cláusulas pactadas en el contrato que aquí se adiciona, salvo aquellas expresamente modificadas o las que le sean contrarias a lo que aquí se pacta. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION** El presente adicional se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. El presente adicional se deberá publicar en el portal único de contratación del Estado. Para constancia se firma en Piedecuesta, a los dos (02) días de junio de 2026.

| | |
|---|--|
| POR EL CONCEJO;  | POR EL CONTRATISTA;  |
| LUIS FERNANDO PARRA AZA PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA ORDENADOR DEL GASTO | LIGNEY ALEJANDRA RAMOS SILVA. C.C. 1.102.386.296 |

Proyectó: Ferny Peñaloza Mosquera
 Abogado CPS- CMP 001 -2026

Revisó: Andrés Felipe Jaimes Hernández
 Abogado CPS CMP 007-2026

Revisó: Mario Leonel Reatiga Ardila
 Secretario General